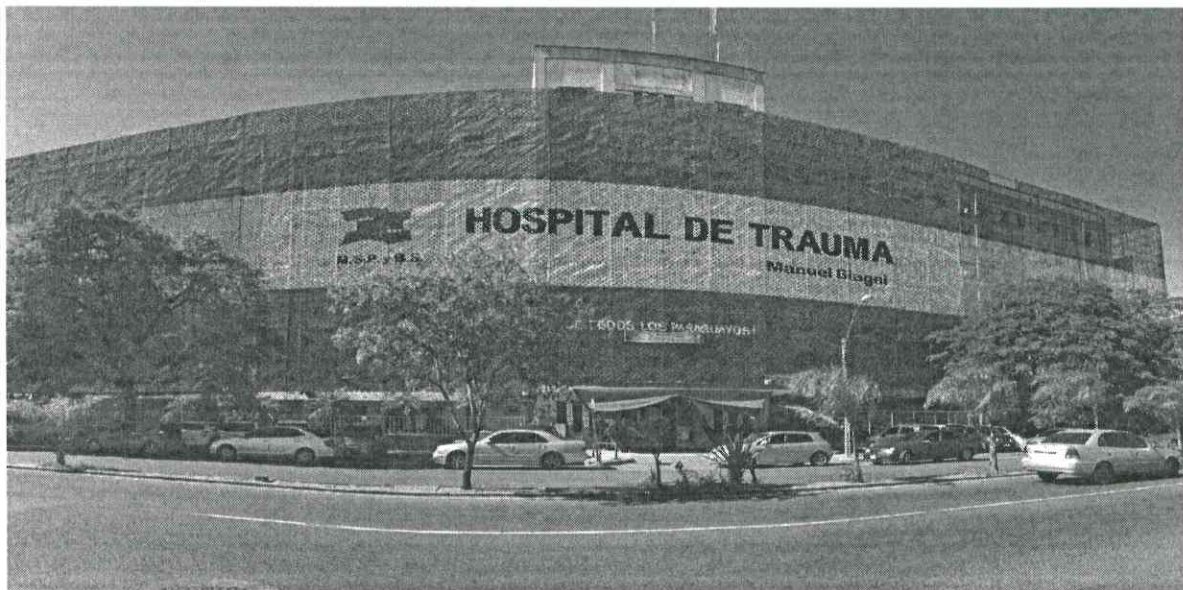




Código del Buen Gobierno

Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



2026-2028

Lic. Alexis Meaurio
Coordinador MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. V. V. V.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS CARLOS BÁEZ A.
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Dora Espinosa
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

mbg. Claudia Mereles
Asesora Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós - Teléfono: 204 800 - Asunción, Paraguay



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

PRESENTACIÓN

El Hospital de Trauma "Manuel Giagni" presenta su Código de Buen Gobierno como instrumento de autorregulación institucional, orientado a fortalecer la gestión pública bajo los principios de eficiencia, transparencia e integridad.

La publicación del presente Código tiene por finalidad contribuir a la construcción y consolidación de una Administración Pública que garantice el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción y provisión de servicios de salud, con miras a alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Estamos convencidos de que este Código de Buen Gobierno contribuirá al logro de los objetivos institucionales, fortaleciendo el cimiento ético de las personas que trabajan en la institución y promoviendo una gestión efectiva que impulse el desarrollo integral del Hospital.

MARCO LEGAL

El presente Código se fundamenta en las siguientes disposiciones normativas:

- Resolución S.G. N° 446 de fecha 03 de julio de 2025, por la cual se aprueba la actualización e implementación del Código de Buen Gobierno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Versión 3, Periodo 2025–2028, en cumplimiento de las Normas de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
- Resolución S.G. N° 670 de fecha 09 de septiembre de 2025, por la cual se aprueba la tercera versión del Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y servicios de salud.
- Resolución S.G. N° 217 de fecha 07 de mayo de 2024, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno – MECIP 2015, y se dispone su implementación progresiva en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Resolución S.G. N° 116/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 Por la cual se aprueba la Política de Control Interno del Hospital de Trauma Manuel Giagni Versión 02, en el Marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno- MECIP 2015.
- Resolución S.G. N° 897/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 Por la Cual se aprueba la Versión 2 de la Política de Talento Humano del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social periodo 2024-2028; y se abroga la Resolución S.G. N° 997/2015, en el Marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP2015.

Lic. Alexis Meaurio
Coordinador MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS CARLOS BAEZ A.
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Claudia Mereles
Asesora Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Dora Espinola
Directora
Dirección Médica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



I. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

1. Identificación y Naturaleza

Por Decreto N° 3.841 de fecha 24 de junio de 1999, se crea el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Posteriormente, por Decreto de fecha 15 de septiembre de 2000, se modifican los artículos 2° y 3°, estableciéndose una nueva estructura organizacional acorde a las necesidades institucionales.

Por Resolución N° 549 de fecha 8 de septiembre de 2000, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

Finalmente, por Decreto N° 4.538 de fecha 7 de diciembre de 2015, se modifica la denominación a Hospital de Trauma "Manuel Giagni", manteniéndose bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

2. Compromiso con los Objetivos Misionales

Misión

Garantizar el acceso y la cobertura para la recuperación y rehabilitación de las personas que sufren lesiones por causas externas, bajo un enfoque integral y equitativo.

Visión

Ser una institución eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo a una asistencia integral en la atención de lesiones por causas externas, en coordinación con otras instituciones.

El Director General y su equipo directivo se comprometen a orientar todas sus actuaciones hacia el logro de los objetivos misionales definidos por la Constitución Nacional y las leyes que rigen la función pública.

3. Principios Éticos

1. Los recursos institucionales están destinados exclusivamente a la atención de los pacientes.
2. La esencia de la institución es servir a la ciudadanía con excelencia.
3. El interés general prevalece sobre el interés particular.
4. Somos corresponsables en la protección de la vida y el medio ambiente.
5. Los funcionarios públicos rendimos cuentas a la ciudadanía sobre nuestra gestión.
6. Practicamos lo que exigimos.

4. Valores Éticos

- Compromiso
- Transparencia
- Equidad
- Servicio





5. Grupos de Interés

El Hospital reconoce como grupos de interés a:

- La ciudadanía
- Los proveedores
- Los organismos de control
- Los funcionarios
- Los organismos internacionales
- Las organizaciones no gubernamentales

II. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

A. Directivos responsables de la aplicación y cumplimiento del Código

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código:

- a) Director General
- b) Director Médico
- c) Director Administrativo
- d) Director de Recursos Humanos

B. Compromiso con los fines del Estado

El Hospital de Trauma "Manuel Giagni", en el marco de la función pública que cumple, tiene como finalidad brindar atención inicial, intra y post hospitalaria, hasta la rehabilitación del paciente politraumatizado, así como desarrollar actividades de prevención de accidentes.

Para el cumplimiento de estos fines se compromete a:

- a) Establecer políticas internas orientadas al cumplimiento de su misión.
- b) Asegurar el cumplimiento efectivo de dichas políticas.
- c) Cumplir las disposiciones legales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- d) Ejecutar eficientemente el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan de Mejoramiento Institucional, conforme a las recomendaciones de la Contraloría General de la República.

C. Compromisos con la Gestión

El Director General y el Comité de Buen Gobierno se comprometen a ejercer sus funciones con competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, orientando las acciones institucionales hacia el cumplimiento de la misión y de los fines sociales del Hospital.

D. Responsabilidad en el Acto de Delegación

Cuando el Director General delegue funciones, lo hará mediante acto formal escrito, definiendo claramente los derechos y obligaciones del delegado, manteniéndose informado sobre el desarrollo de las funciones delegadas y estableciendo mecanismos de control y evaluación periódica.





III. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Los órganos de control externo del Hospital son:

- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
- Contraloría General de la República
- Poder Ejecutivo

Asimismo, la institución se encuentra sujeta al control social ejercido por la ciudadanía.

a. Política frente al Control Externo

El Director General y su equipo directivo se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control, suministrando información oportuna, completa y veraz, e implementando las acciones de mejoramiento institucional recomendadas en sus informes.

b. Política de Control Interno Institucional

El Hospital de Trauma "Manuel Giagni" reconoce el Sistema de Control Interno como un instrumento fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la gestión institucional.

En ese sentido, la Dirección General y su equipo directivo asumen el compromiso de:

- a) Fortalecer permanentemente el Sistema de Control Interno conforme a las disposiciones del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
- b) Promover una cultura de autocontrol, autorregulación y autogestión en todos los niveles de la organización.
- c) Garantizar la identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- d) Apoyar la labor de la Unidad de Control Interno y demás instancias responsables del seguimiento y mejora continua.
- e) Implementar las acciones correctivas y de mejora derivadas de auditorías internas y externas.

La Política de Control Interno forma parte integral del presente Código de Buen Gobierno, en cuanto constituye un pilar esencial de la gobernanza institucional.


Lic. Alexis Meaurio
Coordinador MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"


LUIS CARLOS BÁEZ A.
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"


Lic. Juan V. Lezcano F.
Subdirector Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




Lic. Nora E.
Directora de Recursos Humanos
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




Abg. Claudia Mereles
Asesora Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"




Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Código de Buen Gobierno

Conjunto de disposiciones voluntarias de autorregulación adoptadas por quienes ejercen la dirección institucional, orientadas a garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente.

Código de Ética

Documento que contiene los principios y valores que deben observar todos los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones.

Comité de Buen Gobierno

Instancia encargada de velar por el cumplimiento del presente Código y de prevenir y gestionar conflictos de intereses.

Comité de Ética

Instancia encargada de promover la gestión ética institucional.

Conflicto de Intereses

Situación en la que un funcionario público podría beneficiar intereses propios o de terceros.

Gobernabilidad

Capacidad de la autoridad para ejercer el poder conferido con legitimidad y eficacia.

Rendición de Cuentas

Deber ético de informar sobre la administración de recursos públicos.

Riesgos

Posibilidad de eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Transparencia

Gestión visible y conforme a la normativa vigente.

Valores Éticos

Cualidades deseables que orientan la conducta de los funcionarios públicos.

L. C. Alexis Meaurio
Coordinador MECIP
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS CARLOS BÁEZ A.
Director Médico
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Claudia Mereles
Asesora Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"